



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

10 MAR 2022

Corrientes,

ORDENANZA N° 7157

VISTO:

Que en el año 2022 se cumplen 40 años del conflicto armado de las Malvinas, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Guerra de Malvinas o Conflicto del Atlántico Sur fue un conflicto armado desarrollado entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la disputa de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur; que comenzó el 02 de abril de 1982;

Que, han pasado cuarenta años de su finalización y la República Argentina mantiene su reclamo diplomático ante los Estados del mundo y ante las Naciones Unidas.

Que la reivindicación debe persistir como reclamo justo con base en la cláusula transitoria Primera de la Constitución Nacional que establece: “ *La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.*”

Que, durante el enfrentamiento, cientos de jóvenes perdieron su vida por la Patria, muchos de ellos correntinos, por lo que es indispensable homenajear a los veteranos y a los caídos en la guerra;

Que, con el objeto de mantener vivo el reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas resulta de gran importancia para este Honorable Concejo Deliberante declarar el año 2022 como “AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS” en homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Leyenda 2022”



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..2//

Corrientes, 10 MAR 2022

ORDENANZA N° 7157

ARTÍCULO 1º:DECLARA al año 2022 como “AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS” en homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2º:ESTABLECE que toda la documentación del Honorable Concejo Deliberante deberá llevar la leyenda “2022-AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”.

ARTÍCULO 3º:INVITA al Departamento Ejecutivo Municipal y todas sus áreas dependientes a adherirse a la presente imponiendo el lema en toda su documentación.

ARTÍCULO 4º:LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5º: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




JULIAN MIRANDA GALLINO
Vice - Presidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

3//.

Corrientes, 10 MAR 2022

ORDENANZA N°

7157

VISTO: LA ORDENANZA N° 7157 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 10-03-2022

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1151 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 23-03-2022.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Sr. EMILIO G. VALLEJOS
Director de Administración
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.